

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento 269/03 RG, interpuesto por doña Elena Guerrero Ginel, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña Elena Guerrero Ginel, recurso contencioso-administrativo Procedimiento 269/03 R.G., contra la Resolución de 5 de mayo de 2003, dictada por el Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por aquélla contra la Resolución de fecha 21 de febrero de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución de la misma de fecha 27 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 121 de 17 de octubre de 2002).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, resuelvo

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo Procedimiento 269/03 R.G.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, sito en calle Marqués de la Ensenada núm. 1, 1.ª planta, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 27 de enero de 2004.- El Presidente, Juan Bautista Cano Bueso.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Universidad de Almería, sobre la concesión de Comisiones de Servicios de carácter general.

En relación con el Profesorado de la Universidad de Almería que sea designado para formar parte de las Comisiones que han de resolver las pruebas de Habilitación Nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y en su caso, de las Comisiones que han de resolver los concursos de acceso a las respectivas Universidades, a que se refiere el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, se dispone lo siguiente:

Primero. Conceder con carácter general comisión de servicios a todos aquellos Profesores de la Universidad de Almería que sean nombrados miembros de las Comisiones que han de resolver las pruebas de Habilitación Nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y, en su caso, de las Comisiones que han de resolver los concursos de acceso a las respectivas Universidades, siempre que reúnan todos los requisitos legales para formar parte de las mismas.

Segundo. Esta comisión de servicios se entenderá concedida automáticamente por la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o, en el caso de los concursos de acceso, por los medios oficiales estipuladas en los Estatutos de cada Universidad, para el destino y las fechas en que se convoquen el Presidente de la Comisión correspondiente, y por los días que tenga que actuar dicha comisión.

Tercero. La comisión de servicios se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la comisión de la que se haya formado parte.

Cuarto. Se autoriza al interesado, en caso necesario, a realizar desplazamientos en vehículo particular.

Almería, 19 de enero de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 3083/2003. (PD. 331/2004).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 3083/2003.

Sección: Tercera.

Fecha de interposición: 15.12.03.

Recurrente: María Josefa Gallardo Lara.

Administración autora de la actuación impugnada: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Actuación impugnada: Inactividad de la Administración; Resolución firme de fecha 17.3.97 de la Confederación Hidrográfica

del Guadalquivir condenando a la persona sancionada a restituir a su estado anterior un terreno propiedad del recurrente y ausencia de ejecución de dicha Resolución por aquella entidad periférica.

En Granada, a veintisiete de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario Judicial.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 493/03. (PD. 323/2004).

Don Antonio Gallo Erena, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 493/03, dimanante de los autos de menor cuantía, núm. 866/94, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Granada, a instancia de José Alma-